



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
20 de abril de 2006
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

15º período de sesiones

Viena, 24 a 28 de abril de 2006

Temas 6 y 7 del programa provisional*

Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia transnacional

Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica para prevenir y combatir el terrorismo

Italia: proyecto de resolución

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Seguridad durante grandes eventos

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo la creciente importancia de grandes eventos como los espectáculos deportivos en gran escala, entre ellos los juegos olímpicos, las cumbres de alto nivel y otros acontecimientos multitudinarios como festivales nacionales y religiosos,

Reconociendo también el principio de la libertad de reunión,

Teniendo presente el hecho de que, por su gran escala, gran visibilidad o ambas circunstancias, los grandes eventos pueden ser objetivo de actividades ilegales, entre ellas el terrorismo, y ser aprovechados por grupos delictivos organizados para sus actividades ilegales,

Teniendo presente también que los grandes eventos ofrecen oportunidad a los países anfitriones para reforzar su capacidad de mantener la seguridad,

Consciente de la necesidad de compartir información, respetando plenamente el principio de la protección de datos, sobre posibles amenazas a la seguridad de los grandes eventos y de intercambiar experiencias y prácticas experimentadas para hacer frente a esas amenazas,

* E/CN.15/2006/1.



Tomando nota con aprecio de la labor realizada por el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, en el marco del Observatorio internacional permanente sobre medidas de seguridad durante espectáculos públicos, como la elaboración de instrumentos analíticos pertinentes y la organización de reuniones de expertos en China, Italia, Noruega, Portugal, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América,

1. *Acoge con agrado* la creación del Observatorio internacional permanente sobre medidas de seguridad durante espectáculos públicos del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia;

2. *Invita* a los Estados Miembros, en particular los que planifican grandes eventos para los próximos años, a que refuercen su cooperación, incluso en el marco del Observatorio, compartiendo conocimientos de posibles amenazas para los grandes eventos y sobre prácticas pertinentes relacionadas con la seguridad durante esos eventos;

3. *Pide* al Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, continúe y amplíe su labor sobre el Observatorio, incluida la prestación, a los Estados Miembros que los soliciten, de asistencia técnica y servicios de asesoramiento sobre seguridad durante los grandes eventos;

4. *Invita* a los Estados Miembros, a que hagan contribuciones voluntarias al Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia y a que ayuden a movilizar fondos del sector privado para la continuación y expansión del Observatorio;

5. *Pide* al Secretario General que señale a la atención de los Estados Miembros la presente resolución.
